

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública, ubicadas en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, en el Municipio de Metepec, Estado de México, se encuentran reunidos la **Licenciada Nandilely Karen Torres Torres**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciado Víctor Martínez Valdés**, Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública; **Licenciada María del Carmen Luna Rangel**, Analista Especializada y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obra Pública; **Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez**, Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales, todos en su calidad de miembros de este Cuerpo Colegiado, como Invitada Permanente, la **Licenciada Verónica Rosendo Ramírez**, Oficial de Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaratoria de quórum legal.
 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
 3. Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como información confidencial, formulada por la servidora pública habilitada de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, respecto del documento requerido en la solicitud de información pública número 00043/SOPEM/IP/2020.
 4. Asuntos generales.
1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.**

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

En uso de la palabra, la Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, dio la bienvenida a los presentes y agradeció su asistencia a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, asimismo, pasó lista de asistencia a los miembros presentes, verificándose la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

De igual forma la Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, en uso de la voz, dio lectura al Orden del Día, mismo que una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, dio lugar al siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SE-07-2020/032. - Se aprueba el presente Orden del Día por unanimidad de votos de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

3. Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como información confidencial, formulada por la servidora pública habilitada de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, respecto del documento requerido en la solicitud de información pública número 00043/SOPEM/IP/2020.

La Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, refirió que en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la siguiente solicitud de acceso a la información pública, a través del cual se solicita:

"Solicitud para conocer el estudio técnico e impacto ambiental del nuevo parque público en el Centro Histórico de Toluca" (sic)

Derivado de dicha solicitud, el SAIMEX asignó el número de expediente **00043/SOPEM/IP/2020**.

En fecha tres de marzo del año en curso, mediante oficio número **SOP-CI-0161/2020**, se requirió a la servidora pública habilitada de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, proporcionará la información solicitada.

Mediante oficio número **21901002A000000/754/2020**, la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, remitió la respuesta correspondiente, de tal suerte, que preciso y solicitó la clasificación como información confidencial de datos personales acorde a lo siguiente:

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

"...hago de su conocimiento que, derivado de una búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos de esta Unidad Administrativa, se generó información relacionada con lo solicitado, misma que se anexa.

Ahora bien, considerando que la documental de referencia, contienen datos personales que deben ser clasificados como confidenciales, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracciones XX, XXI y XLV, 6, 24 fracción XIV, 59 fracción V, 132 fracción I y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numerales Primero, Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial respecto de los datos personales, consistentes en el nombre y firma del técnico responsable, del representante, rubricas y nombres de terceros, de los cuales no se advierte que tengan el carácter de servidor público, apoderado legal o representante legal.

En este sentido, la divulgación de los datos personales de referencia implica transgresión a lo dispuesto por el artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular y se estaría en presencia de una violación al derecho a la intimidad de la información; por lo que es procedente, la versión pública del documento de referencia."

En este sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, 45, 46, 47 y 49 fracciones II, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así los fundamentos y argumentos de la servidora pública habilitada de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, que refiere para la clasificación como información confidencial de los datos personales que obran en el documento requerido en la solicitud de información pública número 00043/SOPEM/IP/2020, son los siguientes:

Fundamentos: Lo dispuesto por los artículos 3, fracciones XX, XXI y XLV, 6, 24 fracción XIV, 59 fracción V, 132 fracción I y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numerales Primero, Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Argumentos: La documental de referencia, contiene datos personales que deben ser clasificados como confidenciales, por lo anterior, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial respecto de los datos personales, consistentes en el nombre y firma del técnico responsable, del representante, rubricas y

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

nombres de terceros, de los cuales no se advierte que tengan el carácter de servidor público, apoderado legal o representante legal.

En este sentido, la divulgación de los datos personales de referencia implica transgresión a lo dispuesto por el artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular y se estaría en presencia de una violación al derecho a la intimidad de la información; por lo que es procedente, la versión pública del documento de referencia.

Por lo anterior, este Cuerpo Colegiado comparte los argumentos que refiere la servidora pública habilitada de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, de tal suerte, el nombre y firma del técnico responsable, del representante, rubricas y nombres de terceros; datos personales que obran en la documental supracitada es información confidencial, al encuadrar en lo dispuesto por el artículo 143 fracción I Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, máxime que dichos datos, permiten identificar a terceros de los cuales no se advierte que tengan el carácter de servidor público, apoderado legal o representante legal, luego entonces, la divulgación de dichos datos implica transgresión al artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; aunado a lo anterior, dicha información no aporta a la transparencia o a la rendición de cuentas, por lo anterior, es procedente la versión pública de la documental de referencia.

4

Al respecto, atendiendo a la naturaleza de la clasificación y de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Titular de la Unidad de Transparencia, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia pronuncien el sentido de su votación, respecto de la clasificación propuesta por la servidora pública habilitada en comento, siendo esta la siguiente:

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
<p>Licenciada Nandllely Karen Torres Torres Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia</p>	A FAVOR
<p>Licenciado Víctor Martínez Valdés Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública</p>	A FAVOR
<p>Licenciada María del Carmen Luna Rangel Analista Especializada y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obra Pública</p>	A FAVOR

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales	A FAVOR

En este sentido, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaron el siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SE-07-2020/033.- Se aprueba la propuesta de clasificación confidencial formulada por la servidora pública habilitada de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos; en consecuencia, se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en el documento requerido en la solicitud de información pública número 00043/SOPEM/IIP/2020, consistentes en el nombre y firma del técnico responsable, del representante, rubricas y nombres de terceros, de los cuales no se advierte que tengan el carácter de servidor público, apoderado legal o representante legal, por lo que es procedente la versión pública de dicho documento para su entrega.

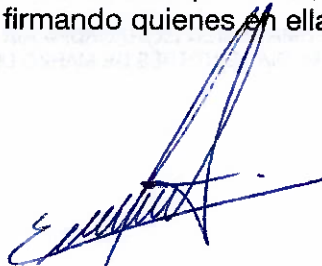
Procedase a emitir la resolución correspondiente.

5

4. Asuntos generales.

Los integrantes del Comité de Transparencia no presentaron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas del día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.



Licenciada Nandllely Karen Torres Torres
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia
(Rúbrica)



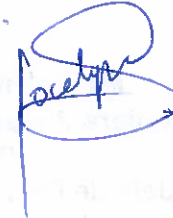
Licenciado Victor Martínez Valdés
Analista Especializado y Suplente del
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos de la Secretaría de Obra Pública
(Rúbrica)

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



**Licenciada María del Carmen Luna
Rangel**

Analista Especializada y Suplente del Titular
del Órgano Interno Control de la Secretaría
de Obra Pública
(Rúbrica)



**Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez
Ramírez**

Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado
de la Protección de Datos Personales
(Rúbrica)

INVITADA



Licenciada Verónica Rosendo Ramírez
Oficial de Protección de Datos Personales
(Rúbrica)

6

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VIENTE.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA